

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 18 DE FEBRERO DE 1927

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des- embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	qto			qto	Fecha				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)				ACCIONES			
		<i>Al contado.</i>							
17-2-927	68,70	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	68,75	17-2-927	650,00	Banco de España.....	600		650,60
17-2-927	68,75	» E. de 25.000 » »	68,75	17-2-927	430,00	Banco Hipotecario de España...	500		430,00
17-2-927	68,75	» D. de 12.500 » »	68,70	15-2-927	212,00	Banco Español de Crédito.....	250		
17-2-927	58,80	» C. de 5.000 » »	68,75	17-2-927	170,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	179,50
17-2-927	68,80	» B. de 2.500 » »	68,75	17-2-927	193,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		193,00
17-2-927	68,80	» A. de 500 » »	68,80	17-2-927	140,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
17-2-927	65,80	» G. de 100 » »	68,80	17-2-927	98,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500		
17-2-927	68,80	» H. de 200 » »	68,80	17-2-927	35,50	carra España.....) Ordinarias...	500		95,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		17-2-927	390,00	Unión Española de Explosivos...	100		390,00
		<i>Estampillado.</i>		17-2-927	470,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		478,50
17-2-927	82,35	Serie F. de 24.000 pesetas nominales	82,30	17-2-927	566,00	Idem Norte de España.....	475		504,50
17-2-927	82,35	» E. de 12.000 » »		11-2-927	43,00	Banco Español Río de la Plata	500 pesos		
17-2-927	83,00	» D. de 6.000 » »				OBIGACIONES			
17-2-927	83,00	» C. de 4.000 » »	83,00	3-2-927	440,00	Bonos del Banco de España.....	600	Interés anual por 100	
17-2-927	83,00	» B. de 2.000 » »	83,00	17-2-927	88,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	88,00
16-2-927	83,50	» A. de 1.000 » »	83,25	17-2-927	99,50	Idem id. id.....	500	5	99,45
17-2-927	84,00	» G. de 100 » »	84,00	17-2-927	106,00	Idem id. id.....	500	6	106,00
17-2-927	84,00	» H. de 200 » »	84,00	17-2-927	98,20	Idem del Banco de España		6	98,25
		3 POR 100 AMORTIZABLE		15-2-927	75,00	cal.....	500	6	
17-2-927	87,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales		17-2-927	96,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	600	6	75,00
14-2-927	87,00	» D. de 12.500 » »	86,00	12-1-927	1,16	F. C. M. Z. A. Va- > Serie A.	500	4 1/2	
16-2-927	88,00	» C. de 5.000 » »		10-2-927	74,60	Nación a Ariza..... > M.	600	7	
17-2-927	87,25	» B. de 2.500 » »		6-10-926	67,90	Idem Norte de España..... > C.	500	3	
17-2-927	88,00	» A. de 500 » »		20-7-926	67,90	Idem Norte de España.....	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		18-6-924	63,00	Idem Norte de España.....	500	3	
17-2-927	91,75	Serie E. de 50.000 pesetas nominales.	91,50	31-12-924	91,16	Entre de 1905.....	600	3	
17-2-927	91,75	» E. de 25.000 » »	91,50	28-5-926	65,00	Avance de Madrid.		3	
17-2-927	91,75	» D. de 12.500 » »	91,50	17-2-927	93,50	Obligaciones.....	600	3	85,60
17-2-927	92,00	» C. de 5.000 » »	91,50	15-2-927	16,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
17-2-927	92,00	» B. de 2.500 » »	91,50	15-2-927	24,75	Emprestio "Villa Madrid" 1914.	600		85,00
17-2-927	92,00	» A. de 500 » »	92,00	17-2-927	84,25	Idem id. 1918.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		20-1-927	97,06	Cédulas del Ensaque.....	500		
		EMISION DE 1917				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
17-2-927	91,45	Serie E. de 50.000 pesetas nominales.		4 por 100 perpetuo al contado.....	863 000			PARIS, a la vista, cheque, 200.000 francos a	
17-2-927	91,70	» E. de 25.000 » »		Idem sin corriente.....				23,25 pesetas por 100 francos.—25.000 a 23,35.	
17-2-927	91,70	» D. de 12.500 » »		Idem sin corriente.....					
17-2-927	91,70	» C. de 5.000 » »	91,50	4 por 100 amortizable.....	12.500			LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a	
17-2-927	91,70	» B. de 2.500 » »	91,50	5 por 100 amortizable.....	99.500			28,78 pesetas una.—1.000 a 28,84—13.000 a 28,78	
17-2-927	91,70	» A. de 500 » »	91,50	Acciones del Banco de España.....	32.000				
		DEUDA FERROVIARIA		Idem del Banco Hipotecario.....	8.500				
		AMORTIZABLE 9 POR 100		Idem de la Arrendataria de Tabacos	3.000				
17-2-927	100,75	Serie A.....	100,75	Azucarera.—Preferentes.....	»				
17-2-927	100,75	" B.....		Idem.—Ord.....	10.000			NEW YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars	
17-2-927	100,75	" V.....	100,50	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	23.000			a 5,05 pesetas uno.	

Gaceta de Madrid.—Núm. 50 19 Febrero 1927 Anexo único.—Página 297

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES**

Hasta las trece horas del día 28 de Marzo de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 23 de Marzo de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con firme de macadán ordinario, con riego de alquitrán, en los kilómetros 54,600 al 60, 64 y 65; y con firme de macadán ordinario con riego asfáltico superficial, en los kilómetros 61 al 63 de la carretera de primer orden de Madrid a la Coruña, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 112.559,13 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de seis meses y la fianza provisional de 3.377 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 29 de Marzo de 1927, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (libre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 15 de Febrero de 1927.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—159

CENTRO ELECTROTECNICO Y DE COMUNICACIONES

El Coronel Director del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones,

Hace saber: Que autorizado este Centro por Real decreto de 7 de Octubre último para celebrar un concurso para la adquisición del material necesario para modernizar dos estaciones de la red fija militar, proporcionándoseles la emisión de onda continua y radiotelefónica, se hace público por medio de este anuncio que dicho acto tendrá lugar el 10 de Marzo próximo, a las diez, en este Centro, sito en la Banda del Canal Duque número 4, y

con arreglo al anuncio, modelo de proposición y pliegos de condiciones que se insertan íntegros en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*, número 35, de fecha 10 del actual.

El precio límite para esta adquisición es de 108.500 pesetas.

Madrid, 14 de Febrero de 1927.—P. O., Tomás Fernández.

S—158

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID*Rectificación.*

Rectificando el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del 30 del pasado Enero, relativo a la subasta de suministro de menestra para el primer departamento del Colegio de la Paloma, que ha de celebrarse el próximo día 23, se hace constar que el importe anual de dicho suministro es de 239.456 pesetas, en vez de 239.40, como equivocadamente se dice en la condición tercera de las económico-administrativas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de Febrero de 1927.—El Secretario, F. Ruano.

S—53 rectificado

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Vitoria, Ayuntamiento de ídem; Dirección de la graduada de niñas del Grupo de La Florida, para Maestra; 30.417 habitantes; vacante el 21 de Enero de 1927, por oposición restringida.

Leza, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 308 habitantes; vacante el 27 de Enero de 1927, por cuarto turno.

Vitoria, 31 de Enero de 1927.—El Jefe de la Sección, Alfredo Tovar.

P—228

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Trespuentes, Ayuntamiento de Iruña; Escuela mixta para Maestro; 168 habitantes; vacante el 31 de Enero de 1927 por el cuarto turno.

Vitoria, 3 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Alfredo Tovar.

P—258

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se publican

en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Santo Tomé de Zabarcos; Escuela mixta para Maestro; 314 habitantes; vacante el 1 de Enero de 1927 por traslado.

Ávila, 27 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—238

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Chiclana, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas número 2, para Maestra; 9.580 habitantes; vacante el 27 de Enero de 1927, por traslado.

Cádiz, 31 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección, Manuel Julián y Blanco.

P—221

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CANARIAS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Güimar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 2.525 habitantes; vacante el 11 de Enero de 1927, por traslado.

Barlovento, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.333 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1926, por traslado.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección (ilegible).

P—225

Por la presente se hace constar que en la relación de Escuelas vacantes que pueden solicitarse por los primeros cuatro turnos del Estatuto vigente y que afectan a esta Sección y cuyo anuncio aparece en la GACETA del día 24 del actual, por lo que afecta a la vacante de la Dirección graduada de Santa Cruz de Tenerife, no se menciona si es de Maestros o Maestras, quedando subsanada tal omisión, haciendo constar que pertenece a Maestros.

Santa Cruz de Tenerife 31 de Enero de 1927.—El Jefe de la Sección, Arturo P. Zamora y Mandillo.

P—282

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Villalba del Rey: Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 1.354 habitantes; vacante el 13 de Enero de 1927, por resultas del tercer turno.

Torralba: Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 885 habitantes; vacante el 24 de Enero de 1927, por defunción.

Valdeolivas: Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 1.331 habitantes; vacante el 9 de Enero de 1927, por resultas del cuarto turno.

Villar del Humo: Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 1.277 habitantes; vacante el 10 de Enero de 1927, por resultas del tercer turno.

Villalba del Rey: Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 1.274 habitantes; vacante el 13 de Enero de 1927, por resultas del cuarto turno.

Valera de Abajo: Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 1.320 habitantes; vacante el 23 de Enero de 1927, por resultas del cuarto turno.

Guencia, 31 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección, José María Cruz.

P—220

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Cerá: Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.980 habitantes; vacante el 18 de Enero de 1927 por fallecimiento.

Bolvir: Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 370 habitantes; vacante el 25 de Enero de 1927 por excedencia.

Salas de Hierca: Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 444 habitantes; vacante el 30 de Enero de 1927 por traslado.

Gerona, 5 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Monrié.

P—262

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Torremueva: Ayuntamiento de Motril; Escuela unitaria de niñas; 1.157 habitantes; vacante en 18 de Enero de 1927, por traslado.

Pedro Martínez: Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 2.476 habitantes; vacante en 11 de Enero de 1927, por traslado.

Tímar: Ayuntamiento de Lobras; Escuela unitaria de niñas; 251 habitantes; vacante en 1 de Enero de 1927, por traslado.

Lájar: Ayuntamiento de ídem; Es-

cuela unitaria de niñas; 732 habitantes; vacante en 1 de Enero de 1927, por traslado.

Almuñécar: Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 4.182 habitantes; vacante en 15 de Enero de 1927, por traslado.

Zújar: Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 2.903 habitantes; vacante en 9 de Enero de 1927, por traslado.

Guadahortuna: Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 2.713 habitantes; vacante en 10 de Diciembre de 1926; por traslado.

El Almendral: Ayuntamiento de Zufarraga; Escuela mixta servida por Maestra; 653 habitantes; vacante en 1 de Enero de 1927, por traslado.

Galesa: Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 2.987 habitantes; vacante en 24 de Diciembre de 1926; por traslado.

Jerez del Marquesado: Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 3.237 habitantes; vacante en 10 de Diciembre de 1926, por traslado.

Castri: Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 4.727 habitantes; vacante en 15 de Enero de 1927, por traslado.

Granada, 8 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez.

P—203

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUSCOA.

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Zaldivia: Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.553 habitantes; vacante el 20 de Enero de 1927 por fallecimiento.

San Sebastián, 1 de Febrero de 1927.—Por el Director general, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha.

P—243

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Esquioga: Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 629 habitantes; vacante el 31 de Enero de 1927, por traslado.

San Sebastián, 5 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección, Julio Acha.

P—256

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Marigenta: Ayuntamiento de Zalamea la Real; Escuela mixta para Maestro; 234 habitantes; vacante el 28 de

Enero de 1927; por resultas del cuarto turno.

Huelva, 31 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontones.

P—222

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Huelva: Ayuntamiento de ídem; Sección de la Escuela Graduada y Práctica, para Maestro; 34.160 habitantes.

Tres Escuelas de nueva creación en 23 de Diciembre de 1926.

Observaciones.—Las Secciones de graduada a que se refiere el presente anuncio fueron creadas definitivamente por virtud de la Real orden de 27 de Noviembre de 1926, inserta en la GACETA del día 22 de Diciembre, y auroque dicha Real orden da por creados cuatro grados, sólo se anuncian tres, en atención a que hubo error que habrá de ser subsanado. De las tres vacantes anunciadas, sólo son adjudicables al cuarto turno la primera y tercera, quedando la segunda reservada al concurso-oposición que establece el párrafo tercero del artículo 1.º del Real decreto de 28 de Agosto de 1926 (GACETA de 28 de Agosto).

Huelva, 1 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontones.

P—230

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

San Bartolomé de la Torre: Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.739 habitantes; vacante el 3 de Febrero de 1927, por clasificación.

Huelva, 3 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontones.

P—231

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN.

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Navas de San Juan: Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 5.709 habitantes; vacante en 25 de Enero de 1927, por resulta cuarto turno.

Torredelcampo: Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 7.177 habitantes; vacante en 1 de Febrero de 1927, por resulta cuarto turno.

Jaén, 7 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz.

P—235

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Murias de Paredes; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 511 habitantes; vacante el 27 de Diciembre de 1926 por jubilación.

San Miguel de Langre; Ayuntamiento de Berlanga; Escuela mixta para Maestro; 189 habitantes; vacante el 31 de Enero de 1927 por jubilación.

Alvares de la Rivera; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 739 habitantes; vacante el 31 de Enero de 1927 por jubilación.

La Utrera; Ayuntamiento de Valdarnar; Escuela mixta para Maestra; 233 habitantes; vacante el 20 de Enero de 1927 por traslado.

Astorga; Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 5.659 habitantes; vacante el 18 de Enero de 1927 por fallecimiento.

Rodríguez y Veldedo; Ayuntamiento de Brazelo; Escuela mixta para Maestro; vacante el 25 de Enero de 1927 por traslado.

Mora de Luna; Ayuntamiento de Los Barrios de Luna; Escuela mixta para Maestro; 189 habitantes; vacante el 16 de Enero de 1926 por traslado.

Herrerías y agregados; Ayuntamiento de Vega de Valcarcel; Escuela unitaria para Maestro; 923 habitantes; vacante el 6 de Enero de 1926 por traslado.

Abano; Ayuntamiento de Quintana del Castillo; Escuela mixta para Maestro; 204 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1926 por traslado.

Posada del Río; Ayuntamiento de Congosto; Escuela mixta para Maestro; 244 habitantes; vacante el 4 de Enero de 1927 por traslado.

León, 1 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Arranz.

P—231

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Valporquero de Torio; Ayuntamiento de Vegacervera; Escuela mixta para Maestro; 169 habitantes; vacante el 31 de Enero de 1927, por traslado.

Balonta; Ayuntamiento de Candín; Escuela mixta para Maestro; 265 habitantes; vacante el 31 de Enero de 1927, por traslado.

Iruela; Ayuntamiento de Truchas; Escuela mixta para Maestro; 201 habitantes; vacante el 31 de Enero de 1927 por traslado.

Andanzas del Valle; Ayuntamiento de La Antigua; Escuela unitaria para Maestro; 505 habitantes; vacante el 31 de Enero de 1927, por traslado.

Gestoso; Ayuntamiento de Venica; Escuela mixta para Maestra; 373 habitantes; vacante el 31 de Enero de 1927 por traslado.

Paredes; Ayuntamiento de ídem;

Escuela unitaria para Maestro; 1.349 vacante el 31 de Enero de 1927, por excedencia.

León, 4 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Arranz.

P—252

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Collado Mediano; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 574 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1927 por traslado voluntario.

Madrid; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 49, Grupo B, para Maestra; 727.071 habitantes; vacante el 25 de Enero de 1927, por jubilación voluntaria.

Madrid; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3, Grupo B, para Maestra; 727.071 habitantes; vacante el 31 de Enero de 1927, por clasificación.

Madrid, 5 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Rafael López Mera.

P—279

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Totalán; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños; 1.424 habitantes; vacante el 30 de Enero de 1927; por traslado de D. Joaquín González López.

Atajate; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños; 355 habitantes; vacante el 27 de Enero de 1927, por traslado de D. Santiago Mata Luque.

Málaga, 31 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—223

RECTIFICACIÓN

Por la presente se hace saber a cuantos Maestros aspiren a la Escuela de Puerto de la Torre que se trata de un anejo a la Capital y que se anuncia la provisión de una sola Escuela nacional de niños, aunque por error haya aparecido la convocatoria en las GACETAS del 4 y 29 de Enero.

Málaga, 1 de Febrero de 1927.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—233

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Cañadas de San Pedro; Ayuntamiento de Murcia; Escuela unitaria de niños; 926 habitantes; vacante el 4 de Enero de 1927 por resultados del cuarto turno.

Mazarrón; Ayuntamiento de ídem; Sección graduada de niños; 8.445 habitantes; vacante el 17 de Enero de 1927 por resultados del cuarto turno.

Murcia, 2 de Febrero de 1927.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Luis Orts.

P—239

Habiéndose publicado en la GACETA del 24 de Enero próximo pasado, varias vacantes de Escuelas en esta provincia, entre ellas la de Baños y Mendigo, sin aparecer si corresponde a Maestro o a Maestra, se hace constar que dicha vacante de Baños y Mendigo debe proveerse en Maestro. Murcia, 3 de Febrero de 1927.—El Jefe de la Sección, Luis Orts.

P—252

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Dueñas; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 3.282 habitantes; vacante el 27 de Enero de 1927, por fallecimiento.

Palencia; Ayuntamiento de ídem; Sección de la práctica aneja a la Normal, para Maestra; 20.016 habitantes; vacante el 1 de Febrero de 1927, por traslado cuarto turno.

Palencia 4 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa Porfirio Bahamonde.

P—255

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Torquemada; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.487 habitantes; vacante en 5 de Febrero de 1927, por fallecimiento.

Villarmienzo; Ayuntamiento de Quintanilla de Ocaña; Escuela mixta para Maestro; 131 habitantes; vacante en 6 de Febrero de 1927, por fallecimiento.

Población de Soto; Ayuntamiento de Nugal de las Huertas; Escuela mixta para Maestra; 169 habitantes; vacante en 8 de Febrero de 1927, por jubilación.

Palencia, 9 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Porfirio Bahamonde.

P—288

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican

en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Marchena; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 (Auxiliar) para Maestra; 15.208 habitantes; vacante el 7 de Enero de 1927 por traslado.

Fuentes de Andalucía; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 (Auxiliar) para Maestra; 7.307 habitantes; vacante el 1 de Enero de 1927 por traslado voluntario.

Lebrija; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 12.068 habitantes; vacante el 16 de Enero de 1927 por traslado voluntario.

Lebrija; Ayuntamiento de ídem; Auxiliaría número 4, procedente del desdoble, para Maestro; 12.068 habitantes; vacante el 11 de Enero de 1927 por traslado voluntario.

Estepa; Ayuntamiento de ídem; Auxiliaría número 4, procedente de desdoble para Maestro; 8.006 habitantes; vacante el 9 de Enero de 1927 por traslado voluntario.

Fuentes de Andalucía; Ayuntamiento de ídem; ídem número 2 (Auxiliar) para Maestro; 7.307 habitantes; vacante el 1 de Enero de 1927 por traslado voluntario.

Badolatos; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 3.471 habitantes; vacante el 21 de Enero de 1927 por traslado voluntario.

Sevilla 2 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—241 y 242

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicada en la GACETA DE MADRID del día 24 del actual la vacante de la Escuela nacional de niñas de Bisbal del Panadés, y habiéndose observado que se ha omitido el censo de población, por la presente se hace constar que tiene 1.596 habitantes.

Tarragona, 27 de Enero de 1927.—El Jefe, Rodolfo Roca.

P—202

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Ametlla de Mar; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 3.027 habitantes; vacante el 24 de Enero de 1927 por resultas del cuarto turno.

Tarragona; Ayuntamiento de ídem; Sección de Graduada para Maestro; 2.809 habitantes; vacante el 26 de Enero de 1927 por resultas del cuarto turno.

Tarragona, 31 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P—234

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Campanar, Ayuntamiento de Valencia; Escuela unitaria para Maestro; 1.376 habitantes; vacante el 28 de Enero de 1927 por defunción.

Valencia, 1 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—236

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Rotglá y Corbera; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 976 habitantes; vacante el 1 de Febrero de 1927 por jubilación.

Valencia, 2 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—244

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

DIPUTACION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Vacante en el Instituto provincial de Higiene una plaza de Practicante, a la vez Capataz de desinfección, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, se anuncia su provisión, durante el plazo de veinte días naturales, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el expresado término, a contar de la publicación de este anuncio, en la Secretaría de esta Diputación, de nueve y media a trece y media, debiendo justificar estar en posesión del título de Practicante y en el de Desinfector, expedido éste por el Parque Sanitario Central.

Oviedo, 2 de Febrero de 1927.—P. A. de la C. P., el Presidente, Nicanor de las Alas Pumariño.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

X—547

DIPUTACION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Concurso para proveer una plaza de Ingeniero Auxiliar.

En cumplimiento de lo que dispone el Estatuto provincial y Reglamento de 15 de Julio de 1925, esta Comisión provincial, en sesión de primero del corriente, acordó convocar un concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Auxiliar, vacante en la Sección de Vías y Obras provinciales.

La plaza está dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas y 3.000 de indemnización fija, también anual, y además percibirá 1.000 pesetas de sueldo y 2.000 de indemnización, con cargo a la subvención del Estado, en virtud de autorización ya concedida por el Ministerio de Fomento.

Además tendrá derecho a las dietas e indemnizaciones reglamentarias, por servicios extraordinarios, estudios, replanteos, liquidaciones, etc., siempre en los casos, forma y cuantía en que las abone el Estado.

Los solicitantes deberán pertenecer al Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, estando obligado el que se nombre a desempeñar los trabajos a que se refiere el Reglamento de 15 de Julio de 1925 y cuantos relacionados con su profesión le exija la Dirección de Vías y Obras provinciales.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, dirigidas al Presidente de la Diputación, durante el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, entendiéndose aquellos los hábiles, y horas de diez a una, y acompañarán a sus solicitudes certificados de nacimiento, de no tener antecedentes penales, de buena conducta, médica, que justifique no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio ni padecer enfermedad contagiosa; el título profesional o en su defecto, certificación académica de haber terminado los estudios; y cuantos documentos o certificados consideren los concursantes como méritos que deseen alegar en el concurso.

La escala de méritos que se establece con arreglo a lo preceptuado en el artículo 153 del Estatuto provincial, es la siguiente:

1.º Haber prestado servicios en trabajos análogos a los que han de encomendársele en la Sección de Vías y Obras provinciales.

2.º Los que hayan servido en Empresas públicas o particulares y hayan intervenido como tales facultativos en obras construidas en provincias, de análogas condiciones topográficas a las de ésta.

3.º Aquellos que hayan hecho trabajos en estudios y construcciones de caminos vecinales y carreteras provinciales o del Estado.

La Comisión provincial hará el nombramiento, quedando obligado el elegido a tomar posesión del cargo en el plazo de diez días, contados desde la fecha en que se le comunique su designación.

Oviedo, 4 de Febrero de 1927.—P. A. de la C. P., el Presidente, N. de las Alas Pumariño.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

X—546

SOCIEDAD ANONIMA ESPAOLA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MESTRE & BLATGE

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Consejo de Administración convoca a sus asociados a Junta general ordinaria para el día 20 de Marzo de 1927, en el domicilio social a las cuatro de la tarde.

ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación de cuentas y balance.

2.º Otros asuntos.

Madrid, 18 de Febrero de 1927.

X—548

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACIÓN EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1926

ACTIVO	PESETAS
Efectivo	6.674.149,13
Tabaco en rama	55.858.821,66
Efectos para la fabricación	2.169.400,31
Labores peninsulares por su valor en venta	178.638.33,36
Labores por su valor en venta	5.758.933,0
Labores del extranjero por su valor en venta	7.566.811,23
Labores de comiso	124.784,57
Labores en comisión por su valor en venta	16.307.72,77
Maquinaria y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921	28.409.475,50
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas	27.199.451,00
Costo de las labores vendidas	50.834.841,27
Gastos generales de Administración de Tabacos	15.805.872,58
Personal y material de la Compañía por Tabacos	2.484.306,98
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos	265.717,02
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público	291.382,93
Gastos generales de Administración del Timbre	1.769.833,72
Personal y material de la Compañía por Timbre	1.325.835,27
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre	120.980,42
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos	168.789.221,14
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre	114.925.830,30
Varias cuentas	*
Efectos en cartera	32.766.666,35
Depósitos por fianzas en valores	23.046.800,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía	7.142.600,57
Material del Estado para el Resguardo especial	*
Material de la Compañía para el Resguardo especial	100.159,75
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía	248.697,67
Tesoro público por tabaco pivo llamado "Cucarachero"	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos	2.105.104,19
Tesoro público por personal y material por Timbre	1.402.098,52
Liquidación de la Renta de Tabacos	114.358.990,29
Liquidación de la Renta del Timbre	123.902.566,60
Timbre Provincial	185.204,67
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos	21.429,14
	930.438.502,70

PASIVO

Capital	60.000.000,00
Fondo de reserva:	
Estatutaria	6.000.000,00
Especial	24.000.000,00
	40.000.000,00
Venta de labores	178.121.721,79
Otros productos de la Renta de Tabacos	4.654.683,20
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía	137.142.175,43
Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión	16.367.722,77
El Tesoro público por edictos máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado	17.729.393,23
Productos de la Renta del Timbre	127.304.390,63
Participación de la Compañía en las multas por Timbre	2.781,16
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos	113.175.613,71
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre	124.288.492,40
Banco de España por créditos especiales	17.797.815,73
Cuentas corrientes	1.123.093,50
Depositantes por fianzas	23.658.161,51
Ganancias y pérdidas	5.472.214,96
Dividendos	130.171,30
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos	*
Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las Fábricas	1.699,54
Sobres monederos	1.852,00
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes	4.947.096,01
El Tesoro público por material de Resguardo especial	*
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía	2.133.046,23
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1925-26	467.68,63
Varias cuentas	51.962.495,04
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones	964.721,86
	930.438.502,70

RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Julio de 1926 a 30 de Noviembre de 1926	178.121.721,79	127.119.186,01
Recaudación desde 1.º de Julio de 1925 a 30 de Noviembre de 1925	174.212.625,86	104.658.189,75
	3.909.095,94	22.460.995,26

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito necesario en metálico, con interés, de capital pesetas 7.026,06, constituido en 2 de Noviembre de 1918, con los números 294 de entrada y 2.589 de registro, por don Isidro Banús, por orden del Jefe de la Comisión de Ferrocarriles transpirenaicos, para poder tomar posesión de las fincas de Juan Arró, números 10 y 12 del expediente de expropiación forzosa del trozo 12 del ferrocarril de Ripoll a Puigcerdá y a disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil, se anuncia en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, en el plazo de un mes y con el fin, además, de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta Delegación, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en los mencionados periódicos oficiales, pues de lo contrario, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el resguardo de que se trata, expidiéndose, por tanto, el duplicado.

Gerona, 11 de Febrero de 1927.—El Delegado de Hacienda, P. S., J. Ruiz Vicent. X—541

CARREONES DE LA NUEVA, S. A.

En el sorteo de obligaciones hipotecarias 7 por 100, de esta Sociedad (emisión 1922), celebrado el día 15 de Febrero de 1927, ha correspondido la amortización a las señaladas con los números siguientes:

55, 72, 75, 80, 104, 135, 137, 156, 178, 185, 190, 278, 321, 341, 343, 432, 445, 461, 525, 592, 599, 626, 659, 724, 751, 788, 867, 892, 902, 910, 932, 984, 1.034, 1.051, 1.057, 1.093, 1.105, 1.215, 1.216, 1.241, 1.243, 1.252, 1.254, 1.292, 1.294, 1.345, 1.366, 1.420, 1.436, 1.602, 1.624, 1.670, 1.701, 1.743, 1.748, 1.821, 1.858, 1.865, 1.873, 1.895, 1.935, 1.949, 1.991, 2.063, 2.065, 2.071, 2.081, 2.126, 2.178, 2.185, 2.215, 2.216, 2.242, 2.246, 2.280, 2.295, 2.304, 2.327, 2.437, 2.462, 2.467, 2.499, 2.554, 2.590, 2.719, 2.764, 2.786, 2.787, 2.811, 2.830, 2.900, 2.901, 3.019, 3.048, 3.110, 3.116, 3.199, 3.202, 3.203, 3.206, 3.230, 3.309, 3.331, 3.349, 3.365, 3.383, 3.412, 3.413, 3.418, 3.433, 3.478, 3.579, 3.591, 3.600.

Que serán reembolsadas por su valor nominal, deducidos los impuestos, a partir del 1 de Enero de 1928, según la base quinta de la escritura de emisión, en el Banco de Oviedo (Oviedo), o en la Caja de la Sociedad, paseo de Recoletos, 37, Madrid.

Madrid, 18 de Febrero de 1927.—El Secretario del Consejo de Administración, José Olivá.

X—542

CITACION

Habiendo fallecido el 3 de Enero último en su domicilio de Luarca (As-

turias), D. Juan Fernández Lavandera y Méndez, a los efectos del artículo 1.057 del Código civil, el Comisario partidar designado por aquél en su testamento D. Raimundo Camino Pérez, Cura párroco de esta villa, cita a los herederos, acreedores y legatarios del causante, para que concurren a la formación del inventario extrajudicial y avalúo simultáneos de los bienes, derechos y acciones pertenecientes a la testamentaria del finado, así como de todas las obligaciones que hubiere dejado pendientes, acto que tendrá lugar a las quince horas del 21 del próximo mes de Marzo, en el domicilio de la señora viuda del testador, doña María Manuela Fernández Villamit y García Polavieja, en esta villa.

Luarca (Asturias), Febrero de 1927, Raimundo Camino.

X—544

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del mes corriente, dictada en méritos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la ley Hipotecaria y promovido por D. Federico Casas y Negre, representado por el Procurador D. José María Anzuin, contra la Compañía anónima *Hijos de Cataluña*, por el presente edicto se saca a licitación subasta, sin sujeción a tipo, las dos fincas hipotecadas por la entidad deudora, en garantía del crédito que se intenta realizar y cuales fincas se describen así:

Primera. Una casa de dos cuerpos y un altillo, con un patio al frente y otro al detrás, situada en la calle de la Carretera o Camino Real del pueblo de Caldas de Estrach, señalada con el número 7, antes con el 40, de la que no consta su extensión superficial, lindante por la derecha, o Poniente, parte con la casa que a continuación se describirá y parte con el camino llamado del Fondo, que constituye el antiguo camino vecinal de San Vicente de Llaveneras; por la espalda, o Norte, antiguamente con la calle Mayor, hoy de Nuestra Señora del Remedio; y parte con los sucesores de doña Josefa Barba y Subirá; por la izquierda, u Oriente, parte con el terreno de Casalgraba y parte con la acequia, por la que discurren las aguas que van al molino, propiedad de los sucesores de Félix María Miláns; y por el frente, o Mediodía, parte con la citada calle de la Carretera y parte con la casa que se describirá inmediatamente. Tasada por las partes, a los efectos de la subasta en la escritura de deudor que sirve de base al juicio, en la cantidad de 115.000 pesetas.

Segunda. Otra casa de tres cuerpos destinada anteriormente a Escuela de niños, con habitación para el Maestro y a Pielato de Comunos, que comprende, además, el edificio que constituía el Matadero público, corral, saladero, expendición de carnes y cárceles públicas, con una pequeña

salida contigua a la parte de detrás del mismo edificio, todo lo cual constituye una sola finca, situada en la citada calle de la Carretera o Camino Real del pueblo de Caldas de Estrach, señalada con el número 5, que se compone de bajos y un altillo, por lo que respecta al Matadero, saladero y expendición de carnes y Escuela, y sólo de bajos lo restante de dicha finca, conteniendo el solar o plan terreno de toda ella de latitud de 70 palmos, iguales a 13 metros y 55 centímetros, y la longitud de 24 palmos, o sea 20 metros y un centímetro, poco más o menos; lindante, en junto: por el frente, o Mediodía, con la expresada calle; por la derecha, o Poniente, con el camino denominado del Fondo; por la izquierda, u Oriente, con pasadizo de terreno antes inculto, que hoy forma parte de la finca anteriormente descrita, y por la espalda, o Cierzo, asimismo con dicha finca. Tasada por las partes, a los efectos de la subasta, en la escritura de deudor, en la cantidad de 10.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado del Hospital, Secretaría de D. José Pastor, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 23 de Marzo próximo, a la hora de las once, y se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la real cunta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen; que se entenderá que toda licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebra sin sujeción a tipo, y las fincas serán rematadas en un solo lote que si se ofreciese postura igual al tipo de la segunda subasta, que fué el 75 por 100 del valor señalado a las fincas, se aprobará el remate, y si fuese inferior, podrán el actor, el dueño de dichas fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, y que los licitadores, para tomar parte en la expresada subasta, deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, Tesorería de Barcelona, a disposición de dicho Juzgado del Hospital, el 10 por 100 del valor de los bienes, presentando, al licitar, el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona 15 de Febrero de 1927.—Ante mí, por D. José Pastor, Diego Ramírez.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, J. García Amorós.

X—551

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el procedimiento sumario que promovió el Sr. D. de Cartagena y continúa...

gado en los derechos de éste D. Enrique García Martín, hoy sus albaceas testamentarios, para la efectividad de un crédito garantizado con hipoteca por doña Julia Roca Guido, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno de la siguiente finca:

Solar sito en Madrid, en la calle de Canarias, por donde tiene su entrada, emplazado en la manzana limitada por las calles del Ancoira, Empeñinado, Canarias, Vara de Rey y la hoy existente, que desapareció, llamada de Moreto; linda: Sur, con fachada a la calle de Canarias; al Este, con el solar número 5 del plano general de estos solares, propiedad de D. Manuel Alvarez; al Oeste, con solar de doña Tomasa y doña María Feito; al Norte, con parte del solar número 8 de don Agustín Sáenz. Superficie total, 1.187 metros y 4.129 centímetros cuadrados, equivalentes a 15.293 pies cuadrados y 88 décimos de otro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 24 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, y se previene a los licitadores:

Primero. Que la finca referida sale a subasta sin sujeción a tipo alguno; pero para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en efectivo el 10 por 100 de la cantidad de 56.250 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama hoy la testamentaria de D. Enrique García Martín, por haberse subrogado éste en los derechos del Banco de Cartagena, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Febrero de 1927.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, Francisco Javier Eloja.

X—543

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLOSA

Don Cirilo de Barcáiztegui y Martín de Villarragut, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en méritos de demanda ejecutiva seguida en este Juzgado a instancia del Procurador don Angel Lasquibar Larreta, en nombre de la Sociedad Mercantil Compañía Metalúrgica Hisbel (S. A.), contra la Sociedad limitada Tellaache Euba y Compañía, con domicilio la primera en Barcelona y en esta villa la segunda, en reclamación de 9.633.70 pesetas intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, la que tendrá lugar el

día 24 del próximo mes de Marzo y sus once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados en dichos autos, consistentes en el salto o aprovechamiento hidráulico denominado Igaran-errika, cuya descripción es como sigue:

"Salto Igaran-errika. La toma de aguas del salto Igaran-errika se efectúa a cien metros aguas abajo del nacimiento del manantial, para lo cual se construyó una presa de mampostería, de sección trapezoidal de un metro de altura. Del estribo izquierdo parte el canal, que tiene 328 metros de longitud de sección trapezoidal, de 0,45 metros de anchura en la base; 0,35 en la superficie y 0,40 metros de tirante de agua. Los 175 metros primeros a partir del mismo punto de la toma son cubiertos, hallándose los 163 metros restantes al descubierto y contruissos a media ladera; el canal termina en depósito regulador de 23 milímetros de longitud con anchuras variables que determinan una capacidad de 350 metros cúbicos. Del final del depósito parte la tubería forjada, que es de chapa de acero con juntas de bridas y de 250 milímetros de diámetro interior y 83 con 50 metros de longitud, y entrega las aguas en el receptor hidráulico instalado en la casa de máquinas, hallándose situada ésta en la ladera opuesta a la que desarrolla el canal; la tubería pasa sobre la regata mediante un acueducto de 17 metros de longitud, apoyado sobre las columnas de hormigón armado de 0,20 milímetros por 0,20 de sección. La casa de máquinas es el edificio llamado Chimista-errotta, sin número, sito en el punto de Aldapa, jurisdicción de Albistur, y que consta de planta baja, donde se halla instalado el receptor hidráulico, consistente en una turbina Francis, acoplada a un alternador con cuadro, de donde parten los hilos que transmiten la energía a la fábrica Azurzia, y un piso alto con dos cuartos que sirven de habitación al vigilante de la Central. Confina: por el Norte, con la regata Igaran y pertenecidos también de la Sociedad; Sur y Este, con pertenecidos también de la Sociedad, y Oeste, con los mismos pertenecidos, con los de D. José Irazusta y con la casa de máquinas, construida por el Ayuntamiento de Albistur; ocupa un solar de 65 metros cuadrados. La presente finca con el aprovechamiento hidráulico fué adquirida por la Sociedad limitada Tellaache, Euba y Compañía a virtud de compraventa a la Sociedad Juan Antonio Irazusta y Compañía (Sociedad en comandita), formalizada en escritura otorgada en Tolosa el 14 de Abril de 1925, ante el Notario de la misma D. Salvador Martínez Mingo."

Cuyos bienes han sido tasados por el Arquitecto D. Adrián Lasquibar en la cantidad de 60.000 pesetas.

Los títulos de propiedad de dichas fincas y condiciones de la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del refrendante, para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en el remate, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los referidos títulos de propiedad, y que no tendrán derecho a

exigir ningún otro, advirtiéndoles, además, que no se admitirá después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto en dichos títulos, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del importe de la tasación, sin que se admita ninguna postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Tolosa a 14 de Febrero de 1927.—El Secretario, D. S. O. José Martí.—El Juez, Cirilo de Barcáiztegui.

X—552

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGO

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Juez de primera instancia de Vigo.

A medio del presente edicto y en virtud de providencia, fecha 13 de Noviembre del año último, dictada en juicio de abintestado de Manuel Casas Valverde, natural y vecino que fué de la parroquia de Priegue, en donde falleció el 13 de Marzo de 1925 y que promovió su hermano D. Miguel, siendo interesados además en él sus otros hermanos, Isabel y José Vicente Casas Valverde, de dicho Priegue se llama a los que se crean con derecho a la herencia del Manuel Casas, para que dentro del término de treinta días concurren a reclamarlo ante este Juzgado, apercibidos de que si no lo hicieren les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vigo a 7 de Febrero de 1927.—El Secretario, Remigio Arias. El Juez, Luis Rubio.

X—545

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLAFRANCA DEL BIERZO

El Juzgado de primera instancia de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido lo demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Augusto Martínez, a nombre de doña Graciana López Sánchez, de Cacabelos, contra los que sean sucesores de doña Joaquina Valcarce, Sánchez, viuda de D. Joaquín Enríquez, vecina que fué de Cacabelos, herederos o personas que se crean con derecho a la misma herencia, sobre elevar a escritura pública un documento privado de compraventa, acordándose al propio tiempo conferir traslado de ella a los demandados; y en su consecuencia, se emplaza, por medio de la presente, a los que sean sucesores de la doña Joaquina Valcarce Sánchez, herederos o personas que se crean con derecho a la misma herencia, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villafranca del Bierzo, 12 de Febrero de 1927.—El Secretario judicial, José F. Díaz.

X—550

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 478 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

512

BRAVO RODRIGUEZ, Jesús; hijo de Bernardo y de Valeriana; domiciliado últimamente en la calle de Vallecas, números 38 y 40 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 25 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 3.140, instruido contra el mismo y otro.

513

CATALA SALAS, Emilia; hija de Julián y de Leonor; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Silva, número 14, segundo; comparecerá el día 25 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia con el número 3.127, instruido contra la misma.

514

CRUZ RENE, María; hija de Lucía; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 148, primero; comparecerá el día 25 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 3.128.

515

ESTEBANEZ DE LA TORRE, Braulio; hijo de Rafael y de Paulina; domiciliado últimamente en la calle de José del Río, número 16, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 25 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral con el número 3.133, instruido contra el mismo.

516

FERNANDEZ MONTES, María; hija de Antonio y de Juliana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la

Madera, número 45, segundo; comparecerá el día 25 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y vejación con el número 2.858, instruido contra la misma y otros.

517

GARCIA CONEJERO, Carlos; hijo de Antonio y de Cecilia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 30, segundo; comparecerá el día 25 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 3.037, instruido contra el mismo.

518

GARCIA FERNANDEZ, Estrella; hija de Jesús y de Severiana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 45, segundo; comparecerá el día 25 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y vejación con el número 2.858, instruido contra el mismo y otros.

519

GARCIA RUIZ, Adela; hija de Mariano y de Agueda; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Franco Rodríguez, número 16, primero; comparecerá el día 25 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y vejación con el número 2.858, instruido contra la misma y otros.

520

GUERRERO ARIIBA, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Fernando, número 9; comparecerá el día 25 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 2.951, instruido contra el mismo y otro.

521

IGLESIAS LOPEZ, Cesáreo; hijo de Mariano y Obdulia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pontones, número 2, bajo; comparecerá el día 25 del actual, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 3.052.

522

KABLE, Rudolf; natural de Alema-

nia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Trafalgar, número 36, segundo; comparecerá el día 25 del actual, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 3.140, instruido contra el mismo y otros.

523

MARRERO, Pedro; domiciliado últimamente en la calle de la Residencia, número 20; comparecerá el día 25 del actual, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación y lesiones, con el número 2.955.

524

MORENO SANCHEZ, Higinio; hijo de Faustino y de Isabel; sin domicilio; comparecerá el día 25 del actual, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo bajo el número 3.094 del año 1926.

525

ROCA CAÑAS, Luis; hijo de Francisco y de Tomasa; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Aragón, número 59, bajo; comparecerá el día 25 del actual, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones del mismo, instruido con el número 989.

526

RODRIGUEZ GARCIA, Enrique; domiciliado últimamente en la Cuesta de las Perdices (Aravaca); comparecerá el día 18 del actual, a las once de la mañana, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar el juicio de faltas que se sigue por hurlo con el número 651.

1110

527

VARCALA, ASUNCION, Inocencio; hijo de Martín y de Venancia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Franco Rodríguez, número 16, primero; comparecerá el día 25 del actual, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia y vejación, con el número 2.858, instruido contra el mismo y otros.

528

ALIAS MUENENDEZ, Luis; que dijo vivir en Madrid, calle de San Nicolás, número 7, cuarto bajo, cuyo actual

(Continúa en la página 310.)

MINISTERIO DE TRABAJO,

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1925	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Mujeres	Legítimos
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- cualidad			
Alava	36.000	72	62	28	6	2,00	1,72	0,78	0,17	36	36	68
Alicante	84.338	87	69	13	2	2,54	2,01	0,38	0,06	48	39	77
Almería	67.115	165	160	68	19	2,46	2,38	1,01	0,28	89	76	144
Avila	50.764	193	106	43	3	3,80	2,09	0,80	0,06	99	94	172
Balears	13.204	39	23	6	1	2,88	2,10	0,43	0,07	19	20	33
Burgos	40.481	72	97	22	13	1,78	2,40	0,64	0,32	39	53	69
Caceres	79.572	148	173	60	3	1,86	2,17	0,70	0,04	78	70	141
Barcelona	745.711	1.020	1.954	701	82	2,17	2,63	0,95	0,11	838	782	1.488
Bilbao	33.001	110	87	19	6	3,33	2,64	0,53	0,18	60	41	95
Cáceres	24.214	54	46	15	4	2,23	1,90	0,51	0,17	30	24	43
Cádiz	77.949	182	179	51	8	2,33	2,30	0,55	0,10	87	95	158
Canarias	67.144	110	90	21	11	1,64	1,34	0,31	0,16	64	56	92
Castellón	35.817	76	65	12	2	2,12	1,51	0,31	0,06	31	45	73
Ciudad Real	19.675	65	74	17	3	3,30	2,24	0,60	0,15	37	23	60
Córdoba	78.934	242	177	61	19	3,07	2,24	0,77	0,24	103	137	221
Coruña (La)	64.791	191	119	25	12	2,95	1,84	0,43	0,19	94	97	164
Cuenca	13.371	43	35	12	2	3,21	2,61	0,59	0,14	21	22	39
Gerona	13.381	34	64	15	5	1,85	3,48	0,82	0,27	16	18	33
Granada	106.461	200	184	66	12	2,16	1,76	0,52	0,11	129	101	206
Guadalajara	14.149	30	33	7	1	2,12	2,33	0,49	0,01	15	16	27
Gipúzcoa	70.327	126	139	31	13	1,79	1,88	0,44	0,18	77	43	125
Huelva	40.168	90	89	13	13	2,24	2,22	0,52	0,32	41	49	81
Huesca	14.036	27	30	14	2	1,92	2,14	1,00	0,14	9	18	23
Jaca	35.161	134	75	33	9	3,81	2,13	0,94	0,26	66	68	122
León	23.087	79	53	17	6	3,42	2,30	0,74	0,26	39	40	66
Lleida	40.852	61	56	36	4	1,49	1,37	0,88	0,10	35	28	53
Logroño	29.565	72	61	19	8	2,43	2,06	0,64	0,27	42	30	70
Lugo	33.073	94	50	15	5	2,84	1,51	0,19	0,15	48	31	69
Madrid	791.511	1.781	1.592	474	139	2,20	2,01	0,51	0,18	875	866	1.488
Málaga	157.250	444	410	138	31	2,82	2,57	0,28	0,20	237	207	387
Murcia	142.485	401	291	74	14	2,68	1,95	0,50	0,09	249	162	390
Navarra	12.965	80	89	23	4	2,43	2,70	0,70	0,12	52	28	62
Orense	18.039	54	49	18	3	2,99	2,72	1,00	0,17	30	24	45
Oviedo	73.005	165	164	40	12	2,53	2,11	0,55	0,16	110	75	169
Palencia	27.799	72	64	16	3	3,46	3,08	0,72	0,24	46	26	62
Pontevedra	28.062	56	39	18	1	2,00	1,39	0,64	0,04	31	25	41
Salamanca	34.928	141	97	23	6	2,04	2,78	0,66	0,17	69	72	121
Santander	79.023	191	137	43	12	2,42	2,49	0,54	0,15	108	83	166
Segovia	16.213	54	45	13	3	3,33	2,78	0,80	0,19	23	31	49
Sevilla	212.325	512	523	164	34	2,41	2,45	0,77	0,16	266	246	425
Soria	7.820	7	15	2	2	0,90	1,92	0,26	0,26	4	3	6
Tarragona	27.933	61	68	19	6	2,18	2,43	0,68	0,21	30	31	58
Teruel	12.625	36	42	2	1	2,85	3,33	0,16	0,01	16	29	34
Toledo	25.847	72	73	6	4	2,79	2,62	0,23	0,15	37	35	66
Valencia	262.647	579	716	138	16	2,20	2,73	0,53	0,06	301	278	558
Valleolid	78.051	218	196	53	15	2,79	2,51	0,58	0,19	123	95	189
Vizcaya	144.386	317	255	79	26	2,19	1,77	0,54	0,18	162	165	289
Zamora	17.923	74	48	4	4	4,14	2,78	0,23	0,23	38	36	61
Zaragoza	150.051	385	286	113	19	2,57	1,91	0,75	0,13	189	196	364
TOTALES	4.249.445	10.116	9.594	2.903	629	2,38	2,26	0,68	0,15	5.277	4.859	9.040

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1926

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS									
NACIDOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios		
Legítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años			
1	3	3	0	3	35	27	6	56	1	1	18			
9	1	2	0	0	29	40	26	45	12	0	10			
18	3	19	0	0	87	73	33	127	18	2	22			
19	2	3	0	0	52	53	26	80	16	1	13			
4	2	0	1	0	19	10	9	20	3	0	4			
4	3	13	0	0	46	51	29	68	16	1	20			
81	51	3	0	0	87	85	38	135	20	2	25			
9	6	56	24	2	1,002	957	231	1,726	135	28	231			
0	6	5	0	1	39	43	17	70	12	7	17			
24	0	4	0	0	28	18	7	39	4	2	9			
8	10	8	0	0	104	75	19	160	8	1	43			
1	2	10	1	0	41	49	40	50	28	6	13			
3	2	2	0	0	56	29	7	58	3	0	16			
15	6	3	0	0	26	18	6	38	2	1	12			
26	1	13	4	2	97	80	35	142	23	6	51			
4	0	11	0	1	55	64	31	88	20	0	13			
1	0	2	0	0	21	14	9	26	5	0	10			
21	3	5	0	0	19	35	6	58	4	0	26			
3	0	10	1	1	95	92	29	158	16	3	59			
1	0	0	0	0	20	13	5	28	4	1	7			
9	0	9	2	2	75	64	22	117	13	5	25			
0	4	13	0	0	47	42	24	65	14	0	21			
12	0	1	1	0	16	14	3	27	2	0	18			
1	12	8	0	1	39	36	22	53	14	3	25			
1	2	6	0	0	27	26	13	40	9	4	16			
1	1	3	0	1	56	20	5	51	4	0	13			
4	11	5	1	2	26	35	17	44	9	2	12			
244	9	2	0	3	23	27	12	38	10	4	8			
55	2	126	3	10	815	777	335	1,257	212	56	264			
6	5	31	0	0	226	194	53	322	68	1	67			
0	18	13	1	0	152	189	87	204	55	5	20			
9	0	1	3	0	49	40	18	71	15	5	33			
12	4	2	0	1	25	24	10	39	6	2	19			
0	10	8	1	3	78	76	23	126	22	5	28			
15	0	2	3	0	31	33	14	50	7	3	21			
2	18	1	0	0	19	20	4	35	3	0	4			
21	4	3	0	3	50	47	23	74	15	1	26			
1	4	9	0	3	58	109	54	143	36	12	36			
86	1	2	0	1	23	22	12	33	6	0	8			
1	0	29	5	5	501	222	109	414	57	6	123			
2	1	2	0	0	7	8	4	11	3	1	4			
1	1	6	0	0	30	38	6	62	8	0	9			
4	2	0	0	0	25	17	7	35	1	0	17			
21	2	3	1	0	40	33	13	6	5	2	21			
23	6	11	5	2	375	341	104	612	48	9	134			
14	14	12	1	2	105	91	63	133	45	29	46			
4	9	14	1	11	134	122	47	209	21	8	60			
12	19	4	0	3	23	25	15	33	13	7	11			
		11	2	6	165	120	49	237	30	3	48			
813	264	509	51	69	5,000	4,594	1,827	7,767	1,085	235	1,721	7		

MINISTERIO DE TRABAJO,

SERVICIO GENERAL

Defunciones clasificadas por causas de muerte

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoides (tifo abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y esquizia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y crup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Menigitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	4	1	•	•	•	•	•
Albacete.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	1	•	•	•	•	•	•
Alicante.....	•	•	1	•	•	•	•	•	•	•	•	•	15	•	•	•	•	•	•
Almería.....	5	•	1	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Ávila.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	6	•	•	•	•	•	•
Badajoz.....	1	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	6	•	•	•	•	•	•
Baleares.....	1	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Barcelona.....	18	•	•	•	•	1	•	•	•	•	•	•	4	•	•	•	•	•	•
Burgos.....	1	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	4	•	•	•	•	•	•
Cáceres.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	3	•	•	•	•	•	•
Cádiz.....	3	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	24	•	•	•	•	•	•
Canarias.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	3	•	•	•	•	•	•
Castellón.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	3	•	•	•	•	•	•
Ciudad Real.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	13	•	•	•	•	•	•
Córdoba.....	2	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	16	•	•	•	•	•	•
Coruña.....	6	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	1	•	•	•	•	•	•
Cuenca.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	2	•	•	•	•	•	•
Gerona.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	15	•	•	•	•	•	•
Granada.....	4	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	2	•	•	•	•	•	•
Guadalajara.....	1	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	2	•	•	•	•	•	•
Guipúzcoa.....	2	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	17	•	•	•	•	•	•
Huelva.....	2	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	9	•	•	•	•	•	•
Huesca.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	4	•	•	•	•	•	•
Jaén.....	1	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	7	•	•	•	•	•	•
León.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	2	•	•	•	•	•	•
Lérida.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	6	•	•	•	•	•	•
Lugo.....	1	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	2	•	•	•	•	•	•
Logroño.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	2	•	•	•	•	•	•
Lugo.....	7	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	151	•	•	•	•	•	•
Madrid.....	7	•	1	•	•	•	•	•	•	•	•	•	24	•	•	•	•	•	•
Málaga.....	2	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	25	•	•	•	•	•	•
Murcia.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	8	•	•	•	•	•	•
Navarra.....	4	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	4	•	•	•	•	•	•
Orense.....	1	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	12	•	•	•	•	•	•
Oviedo.....	1	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	1	•	•	•	•	•	•
Palencia.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	3	•	•	•	•	•	•
Pontevedra.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	2	•	•	•	•	•	•
Salamanca.....	3	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	27	•	•	•	•	•	•
Santander.....	2	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	1	•	•	•	•	•	•
Segovia.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	69	•	•	•	•	•	•
Sevilla.....	2	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	1	•	•	•	•	•	•
Soria.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	5	•	•	•	•	•	•
Tarragona.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Teruel.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Toledo.....	2	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	5	•	•	•	•	•	•
Valencia.....	5	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	34	•	•	•	•	•	•
Valladolid.....	2	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	3	•	•	•	•	•	•
Vizcaya.....	3	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	33	•	•	•	•	•	•
Zamora.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	2	•	•	•	•	•	•
Zaragoza.....	3	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	17	•	•	•	•	•	•
TOTALES.....	96	•	5	•	19	12	5	43	116	•	•	25	759	16	72	779	308	656	1.389

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADÍSTICA

y por capitales en el mes de Diciembre de 1926.

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTA
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto la tisis.	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y tisis.	Hernias, obstrucciones in estínicas.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sífilis en su período de invasión, peritonitis, Neblis y puberlitas.	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y reidos de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	TOTA
7	4	2	6	1	»	»	1	»	2	»	»	1	»	3	»	»	14	1	1
2	2	»	10	1	»	»	»	2	1	»	»	»	1	5	»	»	13	»	3
3	4	»	23	2	»	»	»	2	2	»	»	»	4	8	»	»	33	»	3
6	1	4	9	»	»	»	»	2	12	»	»	»	5	10	»	»	19	»	2
2	»	2	7	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1	9	»	4
5	2	4	12	1	»	»	»	2	2	»	»	»	2	6	»	»	26	»	1
22	2	3	12	»	»	»	3	4	4	»	»	»	1	16	»	1	36	»	4
32	57	87	354	10	35	7	14	15	69	»	1	1	18	31	26	»	287	47	1
3	1	1	1	»	4	»	2	3	4	»	»	»	1	3	»	2	20	1	1
»	2	»	2	1	2	»	»	»	1	»	»	»	»	4	»	»	14	2	2
1	»	»	2	2	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	40	4	»
2	»	»	16	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	19	2	»
2	»	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»
2	»	»	6	1	»	»	1	»	»	»	»	2	»	4	»	»	8	»	»
8	»	»	15	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	1	»	»	30	»	6
14	4	3	6	1	»	»	1	»	»	»	»	1	»	8	»	1	16	»	3
1	1	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	10	»	»
»	1	»	9	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	2
5	8	4	18	1	»	»	2	1	»	»	»	3	»	16	1	»	30	1	»
2	4	»	4	»	»	»	1	»	10	»	»	»	»	2	»	»	4	»	»
4	»	»	21	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	4	»	»	18	»	6
1	2	»	7	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	1	»	»	12	»	1
»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»
3	6	»	4	1	3	»	»	1	»	»	1	1	»	3	»	»	17	1	»
5	2	»	3	»	3	»	3	2	4	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»
2	»	»	2	1	»	»	»	1	»	1	»	»	»	2	»	»	15	»	1
2	»	»	2	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	13	»	»
7	2	»	3	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	3	»	»	8	»	»
108	87	48	178	12	26	6	11	18	74	4	5	4	46	49	16	11	274	9	1
16	7	8	45	5	21	1	2	2	8	»	3	3	8	10	11	1	31	11	»
16	10	10	9	1	14	»	2	6	6	»	2	»	17	14	5	»	56	1	»
7	4	3	7	2	1	»	»	1	»	»	»	»	3	5	2	»	22	3	»
3	3	3	3	2	1	»	»	1	1	»	»	»	1	2	»	»	9	2	»
3	2	»	24	1	11	»	»	1	»	»	»	»	3	19	3	»	26	4	»
7	3	»	3	»	»	»	»	»	3	»	1	»	2	2	»	»	9	1	»
2	»	1	1	1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	6	4	»	11	»	»
8	7	»	8	»	4	1	»	»	3	»	»	»	7	5	»	»	24	»	»
18	9	3	29	1	11	»	1	»	15	»	1	»	1	2	»	1	26	»	5
2	4	1	4	»	3	»	»	»	2	»	»	»	1	1	»	»	7	»	»
»	14	12	51	5	20	1	3	3	14	»	2	2	17	16	3	»	10	1	»
»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»
2	1	»	10	1	1	1	1	2	4	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»
»	»	»	1	2	»	»	»	»	1	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»
3	2	»	2	1	»	»	»	»	6	»	»	»	»	7	»	»	12	2	»
29	41	17	111	2	15	3	5	3	31	»	1	1	4	22	6	1	149	9	»
5	6	5	14	3	20	»	2	1	7	»	»	»	8	3	»	»	42	1	»
1	19	15	39	5	1	»	1	6	14	»	1	»	6	4	»	»	8	2	»
1	1	»	2	»	6	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	10	4	»
11	23	3	41	2	14	»	»	4	13	»	»	»	3	9	»	»	6	»	»
401	371	266	1.167	72	318	20	67	88	355	5	22	20	206	45	124	23	1.791	116	1

domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 de Febrero y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 1.402 de 1926.

520

ALVAREZ ALVAREZ, Luciano; que dijo vivir en la calle de Nicolás Uceda (Villaverde Bajo) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 de Febrero y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por desobediencia con el número 1.520 de 1926.

530

BOTELLA BACHILLER, Enrique; que dijo vivir en Madrid, calle de Bocángel, número 30, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 de Febrero, a las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 41 de 1927.

530

CARRENO GONZALEZ, Gabriel; de diez y siete años, soltero, estudiante, hijo de Pedro y de Gabriela, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por falta contra los intereses generales, número 994 de 1926, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

531

CHILOECHES PONCE DE LEON, Angel; de diez y seis años, soltero, tartanero, natural de Canillas (Madrid), hijo de Manuel y de Dolores, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones número 1.130 de 1926, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

532

DOMINGUEZ QUESADA, Antonio; que dijo vivir en la calle O'Donnell, número 27 particular, hotel Chamartín, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 28 de Febrero y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación con el número 1.600 de 1926.

533

GALAN JIMENEZ, Margarita; de veintinueve años, soltera, sirvienta, hija de Dámaso y de Juana, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tres días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenada en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra la misma bajo el número 1.293 de 1926 por lesiones y malos tratos, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

534

GENOVES AMOROS, Eduardo; de diez y nueve años, soltero, estudiante, hijo de Luis y de María, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por falta contra los intereses generales, número 994 de 1926, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

535

GOMEZ CARRO, Felisa; de veinticinco años, soltera, modista, natural de Madrid, hija de Félix y Felipa; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Bailén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por ofensas a la moral, número 1.641 de 1926, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

536

GONZALEZ, Domingo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de García de Paredes, 8; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa, número 922 de 1926, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

537

GONZALEZ LOPEZ, José; de treinta y dos años de edad, soltero, jornalero, natural de San Martín (Lugo), hijo de José y María; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado, contra el mismo, bajo el número 1.141 de 1926, por amenazas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

538

GONZALEZ RODRIGUEZ, Francisco; de cuarenta y cuatro años, hijo de Miguel y Antonia; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo; bajo el número 1.345 de 1926, por infracción; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

539

LOPEZ PEREZ, Ramón; que dijo vivir en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 93, solar; comparecerá el día 28 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.384 de 1926.

540

MADRIGAL BALBACIL, Fernando; de veintisiete años, soltero, vendedor, natural de Madrid, hijo de Gregorio y Luisa; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.214 de 1926, por amenazas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

541

MARTINEZ LOPEZ, Miguel; edad de treinta y seis años, casado, jornalero, natural de Pliego de Mula (Murcia), hijo de Antonio y Bárbara; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado, bajo el número 1.221 de 1926, contra el mismo, por vejación; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

542

MARTINEZ MARTINEZ, Antonio; de veintinueve años, soltero, natural de Trabia (Oviedo), hijo de Rufino y Beatriz; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, número 1.544 de 1926; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

543

MORLANES, Victoriano; conductor del automóvil número 12.698 M.; comparecerá dentro del término de tres

ve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a cumplir la pena que le ha sido impuesta y a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, bajo el número 877 de 1926, por daños; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

544

ORTA JIMENEZ, Manuel; de diecinueve años, natural de Cádiz; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por vejación, número 888 de 1926; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

545

PIÉREZ, Leandro; domiciliado últimamente en Madrid, López de Hoyos, número 29 (pastelería); comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.154 de 1926, por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

546

PUGA ROMERO, Juan; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Andrés y Angela, natural de Linares (Jaén); comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, número 1.704 de 1926; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

547

REMONDO ALFARO, José; soltero, de diecinueve años, lupiablotas, hijo de Fabián y Narcisca, natural de Corrajo (Logroño); comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, bajo el número 1.672 de 1926, por hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

548

RESGO LANO, Gabriel; de diez y siete años, soltero, carbonero, natural de Luarca (Asturias), hijo de Silverio y Josefa; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, sito en la calle de Be-

lén, número 2, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo y otro por lesiones, bajo el número 1.375 de 1926; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

549

SÁNCHEZ CENIZO, Vicente; de veintiséis años, soltero, natural de Alcolea del Tajo (Madrid), carrero, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tres días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas seguido contra el mismo en dicho Juzgado, bajo el número 693 de 1926, por daños; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

550

SANTOS RAMÍREZ, Manuel; de veintidós años, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, número 1.505 de 1926; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

551

SANZ, Antonio; que dijo vivir en Madrid, calle de Bocinjal, número 30, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 de Febrero y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 11 de 1927.

551 bis.

SERRACÍN RAMÍREZ, Hilario; de veintiocho años, soltero, chófer, natural de Victoria, hijo de Juana, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por ofensas a la moral, número 1.641 de 1926; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

552

VEGA TORRES, Miguel; de treinta y tres años, soltero, chófer, hijo de Joaquín y de Micaela, natural de Ciego de Avila (Habana), cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tres días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, bajo el número 476 de 1926, por daños; apercibido

que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

553

ZORRAGA DE LA CRUZ, José; soltero, albañil, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tres días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.292 de 1926, por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

554

ALVARO SANZ, Daniel; de catorce años, natural y vecino de Madrid, hijo de Felipe y de Luciana; domiciliado últimamente en la calle de Castilla, número 20, bajo; comparecerá el día 22 del actual, y hora de las diez, acompañado de su representante legal, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 1903

555

BATRES RUIZ, Edoardo; domiciliado últimamente en Madrid, Guadarrama, 102, bajo, para que el día 23 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.374, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

556

CANEDO, Marcelino; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de la Cebada, número 10; comparecerá el día 24 del actual, y hora de las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 1904

557

FERNÁNDEZ BELÓN, Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, Divino Pastor, 21, segundo; para que el día 23 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1966; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

558

GARCÍA, Carlos; conductor del automóvil número 21.232-M, y al dueño del mismo, cuyas circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en

Madrid, calle de Torrijos, número 28; comparecerán el día 10 del actual, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por daños. 1005

559

GOMEZ DURAN, Angel; natural de Membrijo (Cáceres), de estado soltero, profesión barbero, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Minas, número 28; condenado por malos tratos en el juicio 1.991 del año 1926; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

560

MARTINEZ, Carmen; domiciliada últimamente en la calle del Carmen, número 15 (Tetuán de las Victorias); comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de esta publicación, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas número 1.049 de 1926; caso de no verificarlo será declarado rebelde. 1006

561

PEREYRA CARBALLO, Alberto; hijo de Antonio y de Angela, sin apodo, natural de Madrid, de veinte años de edad, del comercio, que habla últimamente habitado, según manifestó, en Prat de Llobregat, carretera de la Bordeta, número 2, bajos, y su último paradero lo tuvo en Madrid; comparecerá ante el Juzgado municipal de dicha ciudad el día 25 de Febrero, a las diez horas, para asistir al acto del juicio de faltas, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse. 1077

562

RIVERO MEDINA, Juan; natural de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Carmelo, número 8, barrio de la Ventilla (Chamartín); condenado por lesiones en el juicio número 2050 del año 1926; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1094

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BILBAO—HOSPITAL

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias sobre prevención de abintestado por defunción de doña María Juste Fruesas, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Caspe o Zaragoza y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como si ha dejado ascendientes, descendientes o parientes colaterales, defunción acaecida en Bilbao el 24 de Septiembre de 1926; y en la pieza separada para la declaración de herederos he acordado expedir el presente, como lo verifico, anunciando la muerte sin testar de la referida señora y llamando a los que se creen con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado reclamándola en el término de treinta días.

Bilbao, 14 de Febrero de 1927.—El Juez, Severiano Jesús Pedreira.—El Secretario, P. H. (ilegible). JC—30

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a orden de la Audiencia Territorial de Granada referente a autos sobre pobreza seguidos contra D. José María Ginés Soberino y doña María Martín Soberino, la cual tiene por objeto hacer efectivas del D. José María Ginés Soberino las costas causadas en el Tribunal Supremo, importantes 1.580,12 pesetas.

En dichas actuaciones ha sido embargada como de la propiedad del señor Ginés Soberino, la siguiente finca: Mitad proindiviso de un pedazo de tierra en el sitio Venta Nueva, término de Santa Elena, su cabida diez fanegas y seis celemines, del marco de 576 hectáreas, equivalentes a seis hectáreas, 76 áreas y 15 centiáreas, poblado en la mayor parte de monte bajo y contiene 500 encinas y chaparros de todas dimensiones; linda: por Levante, con terreno de Francisco Martínez; Sur, terreno montuoso de D. Blas de Mesa; Poniente, otros de herederos de D. José María Soberino, y Norte, con la mojonera.

Dicha porción de finca la adquirió por compra que hizo al caudal de propios de la villa de Santa Elena, según escritura otorgada en Jaén en 12 de Noviembre de 1881, ante el Notario D. José Toras y Bonilla. Dicha finca ha sido valorada en 656,26 pesetas.

Por providencia del día de hoy se ha acordado sacar por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, a pública subasta la finca dicha, la que tendrá lugar el día 28 de Marzo próximo y hora de las doce en los estrados de este Juzgado, haciéndose constar que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su pago el precio del remate; que los títulos de propiedad no han sido aportados, supliéndose por el falta con certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del partido, que se halla de manifiesto en Secretaría; que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que es anunciada la subasta y que para tomar parte en ella es preciso consignar previamente sobre la mesa judicial el 10 por 100 de la tasación.

La Carolina, 12 de Febrero de 1927. El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara Moreno. JC—32

LARACHE

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia de Larache y su jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 57 de 1925 sobre infidelidad en la custodia de documentos y hurtos contra los funcionarios del Cuerpo de Correos afectos a la Oficina de Larache Guillermo García López y Manuel Caramazana Sáez, en cuyo sumario, y por providencia de esta fecha, se ha acordado expedir el presente, por el que se instruye a aquellas personas que durante los años 1924 y 1925 hayan hecho imposiciones de certificados contra reembolsos, valores metálicos y envíos militares con destino a esta ciudad que no hayan sido percibidas ni obtenido el correspondiente reintegro o indemnización del derecho que les otorga el artículo 76 del Código de Procedimiento Criminal de la Zona, para mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la restitución e indemnización que pueda corresponderles.

Larache, 23 de Enero de 1927.—El Juez de primera instancia, Francisco de Rojas.—P. S. M., el Secretario judicial, Eugenio Baena. JO—985

LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de hoy se cite en forma al perjudicado D. Valeriano Lorenzo Rodríguez, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en el Juzgado de instrucción de Linares dentro de los cinco días siguientes al en que aparezca inserta la presente en los periódicos oficiales, y hora de las once de su mañana, al objeto de que pueda tener lugar una notificación acordada en la ejecutoria de la causa que se instruyó contra Juan Pedro Felipe Muñarro por hurto, causa número 173 de 1922.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 23 de Enero de 1927.—El Secretario, Licenciado Pablo Miralles. JO—1058

MADRID—CONGRESO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en la pieza separada de declaración de herederos dimanante del juicio de abintestato de doña Salvadora Fernández Martínez, natural de San Vicente, provincia de Lugo, de estado viuda, desconociéndose el nombre de sus padres, y que falleció en esta Corte el día 14 de Enero último, en su domicilio, calle de la Princesa, número 47, piso cuarto, izquierda, a los sesenta y cinco años de edad, se hace saber la muerte intestada de dicha señora y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Madrid, 16 de Febrero de 1927.—El Secretario, Roque Novella.—V.º B.º, el Juez de primera instancia (ilegible).
JC—31

MARBELLA

D. Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de este Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 4 de 1926 sobre hurto de cinco cerdos, propiedad de José Díaz López, hecho ocurrido la noche del 12 al 13 del actual en el término de Benahavis, rogando a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y rescate de dichos semovientes, cuyas señas se indican a continuación, poniéndoles a mi disposición, caso de ser habidos, así como a los poseedores ilegítimos de los mismos.

Reseña de los cerdos sustraídos

Tres machos y dos hembras, uno colorado oscuro, otro colorado retinto, otro rubio, con más de siete arrobas los dos primeros y el último de cinco; dos hembras, una abierta, colorada, de siete a ocho arrobas, llevando todos, menos el primero, que tiene dos rabisacos por delante, rabisacos por detrás en la oreja izquierda, y en la derecha mosca por detrás despuntada y rasgada.

Dado en Marbella a 24 de Enero de 1927.—El Secretario, José Cerviño.—El Juez, Mariano Gómez Contreras.
JO—988

MÉRIDA

Don Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 13 del corriente año, por hurto de una caballería de la pertenencia de don Manuel Gómez de las Cortinas, Conde de Villa Santa Ana, cuyo hecho ocurrió en la noche del 21 al 22 del actual en la dehesa "La Albuera", de este término municipal, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente que después se reseña, poniéndolo a dis-

posición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder fuere hallado, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Burra nueña, cerrada, talla regular y herrada de las manos.

Dado en Mérida a 23 de Enero de 1927.—El Juez, Luis Tafur.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—989

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia de este día, dictada en el sumario número 145 de 1926, por hurto, se cita al procesado Antonio Huertas Maldonado, de veinticuatro años, soltero, mecánico, vecino de Madrid, donde dijo tener su domicilio, calle Cardenal Cisneros, número 24, piso bajo, donde no es conocido, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mérida, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento de que si no comparece ni justifica la causa legítima que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida, 24 de Enero de 1927.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—990

MOLINA DE ARAGON

Don Esteban Enrique Rebollar Llaudadó, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al procesado José Nacasijo Tolosa, vecino que fué de Anquela del Ducado, en este partido, para que en el término de diez días comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de notificarle la obligación acordada en el sumario número 12 de 1917, seguido en este Juzgado por hurto, contra el mismo y otros vecinos de Anquela del Ducado, y hacerle el requerimiento acordado en el mismo, para que en el término de una audiencia preste la fianza que le fué exigida; previniéndole que de no comparecer en el mencionado plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha en la referida pieza.

Molina de Aragón, 26 de Enero de 1927.—El Juez, Esteban Enrique Rebollar.—Jaime Pérez.
JO—1068

Don Esteban Enrique Rebollar Llaudadó, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, e ordeno a los agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de una caballería que al final se reseñará, de la propiedad de Felipe Hombrados Hermosilla, vecino de Billo de Gallo, que fué sustraída en la noche del 24 al 25 del actual, de una

cuadra de su propiedad, y siendo habida se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acredita su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido.

Señas de la caballería.

Una mula, pelo negro, ocho años, alzada próxima a la marca, morro un poco blanco, herrada de las cuatro extremidades, recién esquilada alrededor de los vasos de las manos, lleva albarda con ataharre de lona de automóvil, aunque con sogas y cabezadas de correa de color.

Dado en Molina de Aragón a 28 de Enero de 1927.—P. S. M., Jaime Pérez.—El Juez, Esteban Enrique Rebollar Llaudadó.
JO—1069

MONTILLA

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 836 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza, por término de diez días, a los procesados Guillermo Fernández Lacruz, de diecisiete años, domiciliado en Cádiz, calle Real, número 16; Mariano Galán López, de veinte, domiciliado en Navalva, provincia de Toledo, calle Tendillas, número 15, y Arturo Lengó López, de veinte años, domiciliado en Garrucha (Almería), sin domicilio actual, para que comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en causa por estafa por viajar sin billete, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la causa de que procede esta requisitoria y de pararles el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial ordenen y practiquen diligencias para la busca y detención de dichos individuos, poniéndolos, en su caso, en clase de presos en la cárcel de esta ciudad, a disposición del mismo Juzgado que tiene decretada su prisión por auto de hoy en referida causa.

Dado en Montilla a 28 de Enero de 1927.—El Juez, Antonio Ochoa Olaya.—El Secretario, Miguel Navarro.
JO—1071

OLIVENZA

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves de corral que después se reseñan, que fueron sustraídas en la noche del 21 al 22 del actual, del corral de Felipe Ontivero Infante de Torre de Miguel Sesmero, cuyas aves serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 14 del corriente año.

Reseña.

Un pollo jabado, con capa dorada grande.

Otro pollo más chico, del mismo color.

Una gallina moñuda, rubia, con pintas blancas.

Otra más pequeña, rubia, más oscura que la anterior; y

Cuatro más oscuras, y otra negra.

Dado en Olivenza a 27 de Enero de 1927.—Pablo Murga.—Por su mandado, Enrique Clariana.

JO—1073

POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Hornachuelos don Humberto Molina Blanco, de un chozo existente en la vía férrea de aquella villa, la mañana del 28 de Noviembre último, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 230 de 1926.

Reseña de lo hurtado.

Una bata a cuadros azules.

Otra bata blanca.

Otra gris, de lanilla.

Un saco estampado.

Un pantalón de punto.

Una camiseta de hombre, afelpada, nueva.

Otra de idem, usada.

Dos blusas color ceniza.

Un matiné.

Un babero de niño.

Tres pares de calcetines negros.

Tres de color; y

Un vestido de hilo, para niño.

Dado en Posadas a 29 de Enero de 1927.—Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, P. H. Juan Galán.

JO—1075

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Rio, Francisco Rodríguez Aguilar, la noche del 22 al 23 del actual, de terrenos sitos en el pago del Rincón, de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 15 de 1927.

Reseña de las caballerías.

Un mulo capón, de dos años, 1,20 metros de azada, castaño, hocinegro, cabos negros, raza de mulo, herrado con el del Fénix Agrícola, letra S-2, en nalga izquierda; y

Una bucha de dos años, rucia clara, sin hierro, y como señal particular tiene en la oreja derecha un peñacito de menos.

Dado en Posadas a 28 de Enero de 1927.—Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—1076

RAMBLA (LA)

En providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido en las diligencias sobre cumplimiento de la ejecutoria recaída en el sumario instruido en este Juzgado contra Juan Manuel Fajardo Porras, por hurto, se ha mandado citar por medio de la presente al perjudicado Juan de la Cruz Navarrete, vecino de Fernán-Núñez, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de hacerle cierta notificación ordenada por la Superioridad, bajo apercibimiento que si no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Rambla, 28 de Enero de 1927.—El Secretario, P. H. Pedro Jiménez.

JO—1054

ROA

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de esta villa de Roa y su partido.

Por el presente y en virtud de lo dispuesto en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Burgos, dimanante de sumario número 20-1926, sobre violación, se cita al procesado Arsenio Benito Andrado, vecino de esta villa, para que el día 24 de Febrero próximo, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos, sita en el Palacio de Justicia, para comenzar las sesiones del juicio oral en la referida causa, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Roa a 12 de Enero de 1927.—El Juez de instrucción, Salvador S. Terán.—El Secretario, José Santiago.

JO—1080

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva del alienado Luis Barrobiano Meléndez, de cincuenta y tres años, soltero, natural de Málaga, recluido en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felú de Llobregat a 26 de Enero de 1927.—El Secretario, Santiago Viscarri.

JO—1082

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva del alienado Roberto Rosas Moza, de dieciocho años de edad, natural de San Martín de Provensals, recluido en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felú de Llobregat a 20 de Enero de 1927.—Santiago Viscarri.

JO—1083

SEVILLA—MAGDALENA

Por la presente se cita a Ramón Alvarez Navas, hijo de Ramón y Cristina, de veintisiete años, soltero, empleado, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en Alhóndiga, 20, y cuyas señas son: estatura regular, ojos oscuros, pelo negro, color bueno; nariz, boca y labios regulares; cejas pobladas, dentadura completa; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, Secretaría del Licenciado D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de toda clase de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la cárcel de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 26 de Enero de 1927.—El Juez de instrucción, Juan Ríos.

JO—995

SEVILLA—SAN ROMAN

Don Gerardo Fontanes Portela, Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital.

En virtud del presente, se hace el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 551 de 1926, por lesiones de Francisco Romero Martínez, al padre de dicho lesionado Francisco Romero Domínguez, domiciliado últimamente en Llerena, calle de Curtidores, frente a la fuente Pellejera, pues así está acordado en providencia de esta fecha, dictada en el mencionado sumario.

Dado en Sevilla a 27 de Enero de 1927.—El Juez, Gerardo Fontanes.—El Secretario (legible). JO—1085

VALORIA LA BUENA

D. Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 1 del corriente año sobre sustracción de efectos de labranza, se llama a los que se crean dueños de las caballerías cuyas señas al final se expresarán, para que dentro del término de diez días se presenten ante este Juzgado a recogerlas, previa la debida justificación, cuyas caballerías fueron abandonadas por los presuntos autores del hecho de autos.

Señas de las caballerías.

Una yegua cerrada, pelo castaño oscuro, con crin y un lunar en el pescuezo color blanco, herrada de las cuatro extremidades, oca larga, alzada tres cuartas y media próximamente.

Un macho cerrado, pelo castaño oscuro, seis cuartas próximamente de alzada, herrado de las cuatro extremidades, con un lunar blanco en el lomo.

Valencia la Buena, 22 de Enero de 1927.—El Juez, Félix Buxó.—El Secretario, Modesto S. Campo.

JO—1088

VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 7 del año actual se instruye sumario por robo de cuarenta o cuarenta y cinco pesetas, treinta y cinco en monedas de plata de a cinco pesetas y el resto en calderilla, cuyo hecho se realizó el día 14 del mes actual en el establecimiento de Narciso Juliá Soler, sito en la calle de la Tercera, número 1, de Santispetas del Puerto, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre el metálico, si no acreditadas su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 24 de Enero de 1927. El Juez, Ginés Parra Jiménez.—Por su mandado (legible).

JO—1080

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 144 del año actual, ha mandado que se cite al testigo Rafael Martín Herrero, que se dice tiene su domicilio en Linares, calle de Bailén, número 3, donde no ha sido hallado, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibirle declaración, apercibido que, de no verificarse, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, firmo la presente.

Villacarrillo, 28 de Enero de 1927. El Secretario judicial (legible).

JO—1086

JUZGADOS MUNICIPALES

ALHAURIN EL GRANDE

Don Angel del Pino Vargas, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que ha de proveerse por concurso, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias; debiendo los aspirantes a ella presentar sus solicitudes y documentos legales ante el Juzgado de primera instancia de Coín, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; haciéndose constar que el censo de población de este Municipio es de 10.796 habitantes de hecho y 10.821 de derecho.

Alhaurín el Grande (Málaga), 26 de Enero de 1927.—El Juez, Angel del Pino.

JO—1000

Don Angel del Pino Vargas, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, que ha de proveerse por concurso, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias; debiendo los aspirantes a ella presentar sus solicitudes y documentos legales ante el Juzgado de primera instancia de Coín en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; haciéndose constar que el censo de población de este Municipio es de 10.796 habitantes de hecho y 10.821 de derecho.

Alhaurín el Grande (Málaga), 26 de Enero de 1927.—El Juez, Angel del Pino.

JO—1001

BAENA

Don José Megías Fernández, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en juicio de faltas seguido contra un individuo de paradero desconocido, cuyo nombre y apellidos se ignoran, sobre lesiones a Manuel Ariza Triguero, se ha dictado la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva que dicen así:

*Sentencia.—En la ciudad de Baena a 31 de Diciembre de 1926. El señor D. Ramón Bujalance Frias, Juez municipal letrado de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguido contra un individuo de paradero desconocido, que se dice vecino de Nueva Carteya, de unos doce a quince años de edad, sobre lesiones a Manuel Ariza Triguero, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, de paradero desconocido, a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas, y a que indemnice al perjudicado Manuel Ariza Trigueros en 20 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y para que tenga lugar, en

cuanto al denunciado, insértese en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Bujalance.*

Publicación.—La precedente sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Baena, 31 de Diciembre de 1926.—Doy fe, José Megías.*

Los particulares insertos concuerdan con sus respectivos originales, a que me remito.

Y para que conste y remitir al señor Director de la GACETA DE MADRID y al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, respectivamente, expido el presente, que firmo en Baena a 31 de Diciembre de 1926.—José Megías. JO—1090

D. José Megías Fernández, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido contra Antonio López Ramírez, de paradero desconocido, sobre pastoreo abusivo en finca de D. Luis García Penálvez, se ha dictado la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva que dicen así:

*Sentencia.—En la ciudad de Baena a 31 de Diciembre de 1926; el señor D. Ramón Bujalance Frias, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos contra Antonio López Ramírez, de paradero desconocido, por el hecho de apacentar cinco caballerías de su propiedad por terrenos de olivos de la pertenencia de D. Luis García Penálvez, sin permiso y sin haber causado daño, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Antonio López Ramírez, a la multa de veinte pesetas y pago de costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y para que tenga lugar la del denunciado, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Bujalance.*

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Baena, 31 de Diciembre 1926.—José Megías.*

Los particulares insertos concuerdan con sus respectivos originales, a que me remito.

Y para que conste y remitir al señor Director de la GACETA DE MADRID y al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia, respectivamente, expido el presente, que firmo.

Baena, 31 de Enero de 1927.—José Megías.

JO—1091

D. José Megías Fernández, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido sobre lesiones mutuas entre Francisco Jurado Medina, de esta vecindad, y Juan Navarrete Martínez, natural de La Carolina y vecino de Montoro, hoy de paradero desconocido, se ha dictado la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva que dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Baena a 31 de Diciembre de 1926; el señor D. Ramón Bujalance Frías, Juez municipal de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguido sobre lesiones mutuas entre Francisco Jurado Molina, de esta vecindad, casado, del campo, de treinta y dos años de edad, y Juan Navarrete Martínez, natural de La Carolina, vecino de Montoro, casado, de treinta y seis años de edad, hoy de paradero desconocido, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Francisco Jurado Molina y Juan Navarrete Martínez, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y pago de costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y para que tenga lugar en cuanto al denunciado Juan Navarrete Martínez, de paradero desconocido, publíquese este fallo en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Bujalance.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Baena, 31 de Diciembre 1926.—José Megías "

Los particulares insertos concuerdan con sus respectivos originales, a que me remito.

Y para que conste y remitir al señor Director de la GACETA DE MADRID y al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia, respectivamente, expido el presente, que firmo.

Baena, 31 de Diciembre de 1926.—José Megías.

JO—1092

CAMPO LAMEIRO

Don Jesús Ferro Rey, Juez municipal de Campo Lameiro, en la provincia de Pontevedra.

Hace saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por el plazo de quince días, a contar desde las correspondientes inserciones, durante las cuales sus aspirantes presentarán las solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal.

Campo Lameiro, 18 Enero de 1927. Jesús Ferro Rey.

JO—1002

CENIZATE

Don Vicente Ochando Pérez-Monte, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose servida interinamente la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y vacante la suplencia del mismo, se anuncian a concurso para su provisión, conforme a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 10 de Diciembre del mismo año; concediéndose un plazo de treinta días para que los que se crean con derecho puedan dirigir sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Para el caso de que las plazas anunciadas no sean provistas en el concurso de traslado, ni solicitadas por ningún Secretario en ejercicio, se señala un plazo de quince días, siguientes a la terminación del primer período, para que los que aspiren en el concurso libre presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal, conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Este pueblo consta de 1.116 habitantes de hecho y 1.119 de derecho, sin otra remuneración que la arancelaria.

Cenizate, 26 de Enero de 1927.—El Juez, Vicente Ochando. JO—1097

GUNTÍN

Don Julio Lorenzo y López, Abogado y Juez municipal del término de Guntín, en el partido judicial de Lugo.

Hago público: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario propietario del mismo, por defunción de D. Fermín María Losada Arias, y cuya vacante debe proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones legales vigentes; pudiendo presentar los Secretarios que aspiren a desempeñar dicho cargo las solicitudes, debidamente documentadas, sin omitir la reserva del párrafo segundo del artículo 476 de la ley Orgánica del Poder judicial, ante la Autoridad judicial correspondiente, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, pues así lo he acordado por providencia de la fecha, en virtud del expediente que se instruye de nuevo por orden de la Superioridad en este Juzgado municipal.

Dado en Guntín a 27 de Enero de 1927.—El Juez municipal, Julio Lorenzo y López, Licenciado.

JO—1093

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Federico López Garrido bajo el núm. 1.432 de 1926, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Enero de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, se guió por daños, contra Federico

López Garrido, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Federico López Garrido a la pena de represión, así como a que abone quince pesetas, en concepto de indemnización, a la Sociedad Madrileña de Tranvías, y al pago de las costas causadas en este juicio, y se declara responsable subsidiario de dicha indemnización a José Maestre; y líbrense el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a José Maestre.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 26 de Enero de 1926.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis Batán García, Pedro Moreno e Isidoro Prieto Rodríguez, con el número 1.515 de 1926, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Diciembre de 1926. Don Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción contra Isidoro Prieto Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Isidoro Prieto Rodríguez a la pena de represión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y se reserva la acción civil a José Batán, padre de Luis Batán, para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estime oportunos, y notifíquese esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a José Batán.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe: ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 31 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Faustino Romero Ibáñez, bajo el número 1.290 de 1926, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid a 28 de Diciembre de 1926, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Faustino Romero Ibáñez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Faustino Romero Ibáñez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado y se reserva la acción contra Gonzalo Rodríguez Peñalver, para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estime oportunos, y notifíquese esta sentencia al penado y a Miguel Senén Rufo, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe: ante mí, Licenciado Mario Sarratacá.

Y "mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 22 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá.

JO—1098

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.570 del año 1927, por ofensas a la moral, contra Francisco Rodríguez, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Enero de 1927. Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Rodríguez Moreno,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Rodríguez Moreno a la pena de dos días de arresto menor, más 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado; sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Rodríguez Moreno, cuyo actual domicilio o

paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, Enero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Isabel Ruiz Hernández, domiciliada últimamente en la calle de Rafael Salillas, número 55, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.407 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 27 de Enero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Antonio Ruiz de Riva, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Viana, 27 (Chamartín), para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.805 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 25 de Enero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez municipal, Fructuoso Cid. JO—1095

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.311 de orden de 1926, por choque y lesiones, a D. Rafael Ortiz Redondo, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su domicilio y paradero, para que el día 11 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a D. Rafael Ortiz Redondo, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid, 28 de Enero de 1927.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.516 de orden del año 1926, por malos tratos y daños, a Antonia de la Fuente Pelayo, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonia de la Fuente Pelayo, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid, 28 de Enero de 1927.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.164 de orden del año 1926, por escándalo, contra Emilio Monzó Zaragoza y otro más, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Emilio Monzó Zaragoza, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid, 28 de Enero de 1927.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.521 de orden del año 1926, por malos tratos de obra, contra Nicolás Marino, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Nicolás Marino, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid, 28 de Enero de 1927.—El

Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 974 de orden del año 1926, por lesiones, contra José Pérez Ortega, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Pérez Ortega, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid, 27 de Enero de 1927.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.091 de orden del año 1926, por desobediencia, contra Matilde Ortega Alonso, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Matilde Ortega Alonso, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid, 27 de Enero de 1927.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.200 de orden del año 1926, por escándalo y desobediencia, contra Antonio General Brasóise, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en for-

ma a Antonio General Brasóise, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid, 27 de Enero de 1927.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.114 de orden del año 1926, por riña, escándalo y lesiones mutuas, contra Concepción Iglesias y otra, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Concepción Iglesias, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid, 27 de Enero de 1927.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.089 de orden del año 1926, por riña y lesiones a Juana Martínez Calzadilla, contra Carolina López de la Fuente y Julio Arta Maldonado, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que el día 4 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juana Martínez Calzadilla, Carolina López de la Fuente y Julio Arta Maldonado, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid, 27 de Enero de 1927.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.352 de orden del año 1926 por insultos y malos tratos de palabra y obra contra Manuel Fernández Incógnito, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 de Mar-

zo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Fernández Incógnito, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid, 27 de Enero de 1927.—El Secretario (ilegible).—V.º E.º, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.447 de orden del año 1926 por malos tratos de palabra y obra a María García Martín contra Ignacio López Parrondo, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 2 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María García Martín e Ignacio López Parrondo, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid, 26 de Enero de 1927.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.283 de orden del año 1926 por escándalo y vejación contra Antonio Márquez Hidaigo, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Febrero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Márquez Hidaigo, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid, 25 de Enero de 1927.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada

en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.406 de orden del año 1926 por riña y lesiones contra Dolores Buerdo Martínez y dos más, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Febrero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Dolores Buerdo Martínez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid, 25 de Enero de 1927.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.492 de orden del año 1926, por riña y lesiones mutuas, contra Herminio Negreira Ramos y otro más, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 de Febrero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Herminio Negreira Ramos, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid, 25 de Enero de 1927.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 958 de orden del año 1926, por escándalo e insultos, contra Saturnino Andújar Jiménez y otro más, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 2 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Saturnino Andújar Jiménez, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid a 26 de Enero de 1927.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 946 de orden del año 1926, por malos tratos, contra Reyes Ferrando Escribano, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 2 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Reyes Ferrando Escribano, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid, 26 de Enero de 1927.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 882 de orden del año 1926, por riña, escándalo y lesiones, contra Justo Mendo Sanz y Rafael Sánchez, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse sus domicilios y paradero, para que el día 23 del mes de Febrero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Justo Mendo Sanz y Rafael Sánchez, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 22 de Enero de 1927.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 928 de orden del año 1926 por daños en una valla con el autobús número 126, conducido por Diego López Viche, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 23 del mes de Febrero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás

medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, Diego López Viche, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid, 22 de Enero de 1927.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.220 de orden de 1926 por atropello y daños en un puesto de quincalla contra D. Atilano Roldán y otro, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 23 del mes de Febrero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a D. Atilano Roldán, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid, 22 de Enero de 1927.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.278 de orden del año 1926 por malos tratos y lesión a María López de la Fuente, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María López de la Fuente, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid, 28 de Enero de 1927.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.407 de orden del año 1926 por estafa de un reloj contra Francisco Pérez Coronado, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual do-

nucilio y paradero, para que el día 11 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Pérez Coronado, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 28 de Enero de 1927.—V.º B.º (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

JO—1104

MANZANARES

Don Salvador Juárez Capilla, Juez municipal letrado de esta ciudad.
Hago saber: Que en este Juzgado

municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la que ha de proveerse en concurso de traslado, conforme a la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, en relación con el Real decreto de 29 de Noviembre del propio año, a cuyo fin presentarán los que puedan aspirar a ella sus solicitudes con el timbre correspondiente y póliza de dos pesetas de la Mutualidad Judicial, acompañando los documentos necesarios debidamente reintegrados, pues caso contrario no producirán efecto alguno, ante el Juzgado de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Para el caso de no haber solicitudes que acrediten el derecho que concede el artículo 2.º de la precitada Real orden, se anuncia la misma vacante a concurso libre, conforme a las disposiciones de la ley orgánica del

Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871; debiendo dirigirse las instancias relativas a tal concurso, con los documentos que exige el artículo 13 de dicho Reglamento y certificado de la Dirección general de Prisiones, al Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este término consta de 15.846 habitantes en la población de hecho, y 15.891 en la de derecho, no teniendo el Secretario suplente otra remuneración que los derechos de arancel cuando actúa.

Dado en Manzanares a 28 de Enero de 1927.—El Juez, Salvador Juárez.
El Secretario, José García Lara.

JO—1096

Sucesores de Rivadenyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.